



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: CIUDADANOS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTINEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ Y CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ, COMO CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL, A TRAVÉS DEL CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR. -----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en contra de las Ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martinez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández, y Ciudadano José Ramón Magaña Martínez, como Consejeros Estatales del Partido Morena en Campeche y del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar, por Violencia Política en razón de Género y otros. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de diciembre de dos mil veinte.- -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **nueve de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2020.

ACTORA: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

AUTORIDADES RESPONSABLES:

CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE: CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTÍNEZ, CARLOS UCAN YAM Y MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ Y CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL: CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y OTROS.

Con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



MAGISTRADO PRESIDENTE

ACUERDO DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PRIVADA.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **ACUERDA:**-----

PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha nueve de diciembre de la presente anualidad dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita someter a la consideración del Pleno de éste órgano jurisdiccional electoral, el proyecto de acuerdo plenario de escisión, reencauzamiento y aclaración de sentencia correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, asimismo solicita a la Presidencia de este Tribunal fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de Pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo cuarto 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; CÍTESE a la magistrada y los magistrados integrantes de este órgano colegiado, a una sesión privada virtual de Pleno, el día viernes once de diciembre de la presente anualidad a las 10:00 horas a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.-----

SEGUNDO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese a la actora, autoridades responsables a través de sus correos electrónicos y demás interesados, por los estrados electrónicos en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



MAGISTRADO PRESIDENTE

ACUERDO DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PRIVADA.

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con fecha (9 de diciembre de 2020), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE